

duque que las órdenes que tenía del Supremo Gobierno Mexicano eran terminantes para no aceptar otro arreglo que no fuera la rendición de la plaza sin condiciones. En seguida, el coronel López me manifestó que su Emperador había previsto de antemano la resolución á sus anteriores proposiciones. Siguiendo el curso de la conferencia establecida, me expresé de parte de su Soberano, que eran bien conocidos por mí los jefes militares que estaban á su lado, por su prestigio, valor y pericia; é igualmente la buena organización y disciplina de las tropas que defendían la plaza, con las cuales podía, á cualquier hora, forzar el sitio y prolongar los horrores de la guerra por mucho tiempo; que en verdad esto era sumamente grave y un irreparable mal para México, al cual no quería exponerlo, siendo esta la razón porque deseaba salir del país.

Juzgando yo demasiado altivas las frases últimas vertidas por el coronel imperialista López, á nombre de su Soberano, le contesté que nada de lo que me refería era desconocido para mí, pero que tenía exacto conocimiento del estado en que se encontraban los defensores de Querétaro; y que estaba enterado de los preparativos que hacían en la plaza para efectuar una vigorosa salida, en la que estaba basada su salvación; que esas columnas, formadas ya, esperaban solamente el momento en que se les diera la orden de pasar las trincheras y chocar contra los republicanos; que esto era para mí sumamente satisfactorio, de tal suerte que, para facilitarles su movimiento, tenía pensado dejarles paso abierto en cualquiera punto de la línea de contravalación por donde se presentaran; bien entendido que después que hubieran salido todos, caería sobre ellos con los doce mil caballos del Ejército, victoriosos una parte en San Jacinto y la otra en San Lorenzo, y cuya formidable caballería dejaría el campo de batalla convertido en un lago de sangre imperialista. El comisionado del Archiduque volvió á reanudar la conferencia que yo creía terminada, diciéndome que el Emperador le había dado instrucciones para dejar terminado el asunto que se le había encomendado, de todas maneras, en caso de encontrar resistencia obstinada por mi parte. En seguida me reveló, de parte de su Emperador, que ya no podía ni quería continuar más la defensa de la plaza, cuyos esfuerzos los conceptuaba enteramente inútiles; que, en efecto, estaban formadas las columnas que debían forzar la línea de sitio; que deseaba detener esa imprudente operación; pero que no tenía seguridad de que se obsequiaran sus órdenes por los jefes que, obstinados en llevarla á cabo, ya no obedecían á nadie; que no obstante lo expuesto, se iba á aventurar á dar las órdenes para que se suspendiera la salida: obedecie-

ran ó no, me comunicaba que á las tres de la mañana dispondría que las fuerzas que defendían el panteón de la Cruz se reconcentrasen en el convento del mismo; que hiciera yo un esfuerzo cualquiera para apoderarme de ese punto en donde se entregaría prisionero sin condición.

Era preciso dudar del que se llamaba agente del Archiduque. No podían entrar en mi ánimo semejantes proposiciones del Príncipe, después de sus enérgicas y varoniles determinaciones de Orizaba, pocos meses antes.

Así con toda franqueza lo expresé al mensajero del Archiduque, quien inmediatamente me manifestó que debía desecharse toda sospecha hácia su persona y su cometido; que no hacía más que cumplir estrictamente las órdenes del Emperador, por quien no evitaría sacrificio, esperando que mis determinaciones lo salvarían de la situación en que se encontraba.

López se retiró á la plaza, llevando la noticia al Archiduque de que á las tres de la mañana se ocuparía la Cruz, hubiera ó no resistencia.

Tomé desde luego á mi cargo la responsabilidad de los acontecimientos que iban á surgir. Con toda oportunidad envié orden á los jefes de líneas y puntos, que estuvieran listos para emprender una operación sobre la plaza. En el momento pasé á ver al general Francisco M. Vélez, y le comuniqué á él únicamente, la conferencia tenida con el comisionado del Archiduque en lo concerniente á la comisión que debía desempeñar.

Le dí á conocer mi resolución de aprovecharme inmediatamente de la debilidad y aturdimiento en que se hallaba el Príncipe alemán para llevar á cabo la operación propuesta por él de ocupar la Cruz. En esta virtud, desde luego puse á las órdenes del general Vélez á los batallones "Supremos Poderes" mandado por el general Pedro Yépez, y el de "Nuevo León," cuyo jefe accidental era el teniente coronel Carlos Margain, por estar herido su coronel Miguel Palacios, debiendo acompañarle el general Feliciano Chavarría, mi ayudante teniente coronel Agustín Lozano, con dos ayudantes más de mi Estado Mayor, para que me comunicaran todo incidente que fuera preciso que yo conociera, y para que si se necesitaba la cooperación de las fuerzas que guarnecían puestos inmediatos al del enemigo, pudiera llevarlas con oportunidad el teniente coronel Lozano.

Personalmente acompañé al general Vélez con su columna hasta la línea avanzada de sitio, indicándole detalladamente los puntos por donde debía emprender la operación que se le encomendaba, esperando que la ejecutaría con arrojo, apode-



rándose del convento de la Cruz á la hora prefijada. Dí instrucciones al general Vélez para que si, al tomar esta posesión del enemigo, se encontraba en ella el Archiduque Maximiliano, lo hiciera prisionero de guerra, tratándole con las consideraciones debidas. Advertí, además, al mismo general, que era de temerse una traición, y bajo tal influencia debía normar su movimiento á fin de no caer en un lazo, tal vez bien premeditado.

Preparado para toda eventualidad, dí orden al coronel Julio M. Cervantes para que, cubriendo su línea con el "Batallón de Cazadores," estuviera listo para hacer el movimiento que se le indicara con los batallones 4º, 5º y 6º de su brigada. A los generales Francisco Naranjo y Amado A. Guadarrama, para que la caballería, que era á sus órdenes, estuviera lista, brida en mano, para moverse á primera orden.

La operación se practicó á la hora prescrita por el general Francisco Vélez, á entera satisfacción mía; pero el parte de la ocupación de la Cruz se hizo, á mi juicio, dilatar, é impaciente por no haberlo recibido, me adelanté personalmente hácia la Cruz, y al entrar al panteón recibí del teniente coronel Lozano el parte de estar ocupado aquel punto enemigo.

Mandé orden al general Vélez para que si creía conveniente avanzara hasta un punto más al centro de la ciudad; á los generales Naranjo y Guadarrama para que con la caballería se movieran amenazando el cerro de las Campanas; al coronel Julio M. Cervantes, nombrado con anterioridad comandante militar del Estado, para que con su columna avanzara por San Sebastián, amagando al citado cerro de las Campanas; al general Sóstenes Rocha, para que con su columna concurriera al punto donde fuera necesaria su cooperación.

La noticia de la toma de la Cruz por los ejércitos republicanos cundió entre los sitiados causándoles un pánico horroso: omito ciertos y detenidos detalles que, aunque de importancia, no son del caso en esta exposición.

Parte de aquellas tropas, quizá sin atender á la voz de mando de sus jefes y oficiales, se desbandaban presentándose en masas desordenadas en la línea de sitio; el resto, en confusiónmezcladas la infantería y caballería con la artillería y sus trenes, se dirigía en tropel hácia el Cerro de las Campanas, en donde se encontraban ya los generales Mejía y Castillo y el Archiduque que á pié se había salido de la Cruz al ser ocupada según se me había comunicado.

Al amanecer el día 15, las fuerzas republicanas que guarnecían las alturas del Cimatario descendieron de la colina y asaltaron la Casa Blanca, todavía defendida tenazmente por los

imperialistas. De igual suerte las que guarnecían los puntos frente á la Alameda, Calleja, Garita de México, Pothé y la extensa línea de San Gregorio y San Sebastián. En seguida dispuse que en los puntos tomados permaneciera el ejército sin que entrara en la plaza ningún cuerpo, porque así lo tenía ordenado, con excepción de la columna mandada por el general Vélez, que había avanzado hasta ocupar el convento de San Francisco, y la brigada que mandaba el coronel Julio M. Cervantes, que había recibido orden para que ocupara la plaza y se dedicara exclusivamente á dar garantías á las familias é intereses, evitando con todo afán hasta el más ligero desorden, para lo cual se le autorizaba en caso necesario, á que empleara las medidas represivas que creyera convenientes.

A las seis de la mañana quedó ocupada la línea exterior de las defensas de Querétaro, que momentos antes estaban guarnecidas por los imperialistas.

El Archiduque Fernando Maximiliano de Hapsburgo entregó su espada, que en nombre de la República recibía el general en jefe del ejército de operaciones, y todos los generales, jefes, oficiales y tropas que defendían á Querétaro, quedaron hechos prisioneros de guerra y puestos á disposición del Supremo Gobierno para que dispusiera de su suerte.

Preocupándome los acontecimientos del sitio de México, aunque el éxito no fuera de ninguna manera dudoso, desde el día siguiente de la ocupación de Querétaro empecé á desprender fuerzas con dirección á la capital de la República para reforzar al general Díaz, en jefe del ejército sitiador; de tal suerte que para el 19 de Mayo, habían marchado ya catorce mil soldados de las tres armas á las órdenes de los generales Ramón Corona, Nicolás Régules, Vicente Riva Palacio, Francisco Vélez y Francisco Naranjo, con la bien equipada y mejor armada caballería del Cuerpo de Ejército del Norte.

El día 18 de Mayo recibí parte del jefe que custodiaba los prisioneros en la Cruz, que el Archiduque deseaba hablar conmigo. Impidiéndome salir fuera de mi tienda la enfermedad que sufría, mandé mi coche para que viniera en él Maximiliano, y bajo la custodia de los coroneles Juan C. Doria y Ricardo Villanueva.

Habló conmigo el Príncipe prisionero, me expresó el deseo que tenía de ir á San Luis, si se le permitía, y hablar allí con el señor Presidente Juárez, á quien tenía secretos que revelar y que importaban mucho al porvenir del país. Yo le manifesté que no tenía autorización para conceder ese permiso, pero que en obsequio de él, por su parte podía dirigirse al Presi-



dente de la República directamente, remitiéndome su mensaje al cuartel general, para que por este conducto fuera despachado.

El Archiduque se manifestó contrariado por la contestación que yo diera; pero luego con insinuante modo me manifestó que agradecería que el Señor Juárez conociera sus deseos.

En seguida, me preguntó si le sería permitido al coronel López que le viera para hablar con él; yo le manifesté que no había para ello inconveniente alguno, que tanto López como cualquiera otra persona podía verlo, previo aviso del cuartel general.

Empezaba á comprender que el coronel imperialista Miguel López no me había engañado en la conferencia tenida conmigo, no obstante no haberse entregado prisionero el Archiduque en la Cruz, conforme lo había ofrecido.

El día 24 se me presentó López pidiendo permiso para hablar conmigo reservadamente: convine en ello, y al efecto alejé de mi lado á mis ayudantes y quedé solo con aquel individuo. Este me manifestó que el Emperador le había recomendado que se acercase á mí para suplicarme guardara el más impenetrable secreto sobre la conferencia tenida conmigo la noche del 14 como su comisionado, porque quería salvar su prestigio y condición en México y en Europa, los cuales se perjudicarían si se divulgaran los puntos de aquella conferencia y sus resultados. Contesté al enviado del Archiduque que para mí era del todo indiferente guardar ó no la reserva que se me pedía; que ni en uno ni en otro caso quedaba afectado mi honor ni el de mi causa; que á él sí le afectaría directamente mi silencio, porque era bien sabido ya que le acriminaban sus compañeros como desleal para el Archiduque, al cual había vendido miserablemente. Mas como yo dudara de la legalidad de esa petición, porque no tenía una prueba para creerle, no quería celebrar con él ningún compromiso por juzgarlo impropio y fuera de mi carácter.

López respondió con toda indiferencia que le afectaba poco el fallo anticipado que se había dado á su conducta; que él callaría, porque era para él un deber ceder en todo á los deseos del Emperador, á quien debía mucho y no podía ser ingrato con él. Añadió que estaba provisto de un documento que lo lavaba de cualquier mancha de que pudiera inculparsele, y que para darme á mí una satisfacción solamente por las dudas que hubiese manifestado yo, me enseñaba el documento expresado, consistente en una carta que le dirigía el Archiduque, y cuya autenticidad me pareció indudable. Tomé una copia de ella, cuyo contenido textual es el siguiente:

Mi querido coronel López.—Nos os recomendamos guardar profundo sigilo sobre la comisión que para el general Escobedo os encargamos, pues si se divulga quedaría mancillado Nuestro honor.—Vuestro affmo.—Maximiliano.

En seguida López me preguntó si por fin no tenía embarazo en conservar ese secreto, puesto que en nada me perjudicaba. Contesté que me resevaba yo la divulgación de él para cuando lo creyera conveniente, y sin comprometerme á un tiempo determinado. López concluyó por pedirme un pasaporte para México y Puebla, por tener que arreglar algunos negocios de familia, así como una carta de recomendación para el señor general en jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente: le mandé extender el pasaporte y la carta, por creer que debía desempeñar algún encargo especial del Archiduque.

El 22 recibí del Supremo Gobierno las órdenes para que fueran juzgados por la ley de 25 de Enero de 1862, los generales Miguel Miramón, Tomás Mejía y el Archiduque Maximiliano de Hapsburgo.

Del convento de la Cruz había hecho pasar á los prisioneros al de Teresitas, por ser el local más amplio. Después pasé al convento de Capuchinas á los tres citados prisioneros, por estar el local inmediato á mi alojamiento, y, además, por tener las condiciones de seguridad y las comodidades respectivas.

El día 28 les hice una visita particular para saber qué necesidades tenían que yo pudiera satisfacer, y me impuse la obligación de verlos en su prisión dos veces por semana.

Durante mi permanencia en el cuarto destinado al Archiduque, entró en conversación conmigo sobre su posición asaz desgraciada, y fué deslizándose hasta preguntarme si sabía yo cómo trataría el gobierno republicano á los defensores de Querétaro. Contesté que conocía la ley porque se me ordenaba fueran juzgados, y que particularmente no había recibido ningunas instrucciones; que esto me hacía comprender que el Supremo Gobierno estaba resuelto á hacerla cumplir.

Ví conmovirse al Archiduque, pero de momento volvió á tomar el aspecto contristado que se notó en él desde la toma de la plaza: realmente sufría moral y físicamente: como si no se hubiese fijado en mi contestación, continuó diciéndome que me debía muchas consideraciones, y que éstas eran más apreciables, supuesto que se dirigían á un hombre en la plenitud de la desgracia; pero que esperaba de mí todavía más: que le concediera un favor señalado; que las obligaciones que este favor me imponían, para mí no eran de consecuencias, pero que al concedérselo quedaría aliviado del peso que gravitaba sobre su conciencia; porque á pesar de poseer ideas liberales,



siempre se inclinaba ante el recuerdo respetuoso que tenía por sus ilustres antepasados. Me manifestó sereno que tal vez sería condenado á muerte, y temía el fallo de la historia al ocuparse un día de su efímero y escolloso reinado. Me preguntó si me había hablado ya el coronel López. Con mi afirmativa, siguió diciéndome que no se encontraba con bastante fuerza de ánimo para soportar el reproche que le harían sus compañeros de desgracia, si tuvieran conocimiento de la *conferencia* habida entre mí y López por orden de él, y que por lo mismo, y no apelando á otro mérito que su situación, me suplicaba guardara secreto sobre aquella conferencia, lo que no era ni difícil ni deshonroso para mí. Le manifesté que él aparecía como una víctima de la traición de López á su persona, cuyo infame acto era señalado ya con todos los horrores de una deslealtad execrable; que yo no tenía interés en revelar nada de lo pasado; pero en verdad, mas bien que dirigirse á mí, debía hacerlo con López, que era la persona que quedaba moramente lastimada en estos acontecimientos.

El Príncipe contestó que López no hablaría mientras yo callara; que el plazo que me ponía para que no dijera el resultado final de la conferencia, era cortísimo, *hasta que dejara de existir la Princesa Carlota cuya vida se apagaría al conocer la ejecución de su esposo*. Como último recurso á las súplicas del Archiduque, le expuse que me parecía materialmente imposible guardar ese secreto aunque López callara; porque sus defensores, sus generales, los ministros extranjeros ó la princesa de Salm Salm, que empleaba cuantos medios estaban á su alcance para salvarlo, no dejarían de hacer uso de las versiones que corrían respecto de la traición de López y su incalificable conducta hácia él como su jefe y protector. A pesar de esto, volvió el Archiduque á insistir para que guardara aquel secreto requerido, significándome que la princesa Salm Salm tenía prevención, no tan sólo para no expresar nada en este sentido, sino también para prevenir á las personas que por él se interesasen, que en ninguna de sus gestiones se mezclara cualquiera frase que pudiera referirse á la deslealtad del coronel López, asegurándome que todas esas personas cumplirían exactamente, no tocando en lo absoluto al coronel citado.

La condición que guardaba el Príncipe, con su salud quebrantada, preso y juzgándose próximo á ser sentenciado á muerte; su deseo de conservar todavía, aún después de muerto, un nombre sin reproche, me conmovió, y cediendo á un sentimiento de consideración por aquel desgraciado reo, le ofrecí que guardaría su secreto mientras las circunstancias no

me obligaran á levantar el velo con que hasta ahora he cubierto los precedentes que violentaron la toma de la plaza de Querétaro el 15 de Mayo de 1867.

A las siete de la mañana del 19 de Junio de 1867, los generales don Miguel Miramón, don Tomás Mejía y el Archiduque de Austria Fernando Maximiliano de Hapsburgo, fueron pasados por las armas, conforme á los mandatos de la ley.

Señor Presidente: la larga exposición de los hechos que acabo de narrar, tomándolos del Diario de operaciones del cuartel general del ejército de operaciones, es la verdad histórica, que deposito en manos del Supremo Magistrado de la nación para los fines que crea más convenientes.

México, Julio 8 de 1887.—El general de división retirado.—M. Escobedo."

Este es el Informe que el general Escobedo, rindió al Jefe Supremo de la República; dictándolo y firmándolo por sí mismo; y es, por tanto, la primera prueba que reclama el estudio objeto de este libro.

Y, considerando ahora, porque así debemos considerar, al general Escobedo, como testigo principalísimo en la cuestión histórica de que se trata, su testimonio resulta decisivo: ya por el conocimiento perfectísimo que tuvo de los hechos sobre que versan sus declaraciones, conocimiento dimanado de la posición en que se encontró como general en jefe del ejército sitiador, cuando ellos se realizaron, pasando por sus sentidos, ya también por las cualidades de probidad que adornan al testigo; y ya, en fin, por la ausencia de toda circunstancia que lo hiciera sospechoso de parcialidad: de sus claras aseveraciones, no se descubre, por ejemplo, que haya querido alcanzar para sí alguna utilidad, al hacer sus revelaciones públicas; ni más gloria para él, ni para la causa que defendió con su valiente espada. Tampoco se advierte que al descubrir el secreto que guardaba, haya precedido por encono, hostilidad ó venganza contra alguien. Habían llegado para él las circunstancias de hablar, y las cuales presentía como lo dice al final de su Informe, y habló revelando la verdad de todo lo que vió y oyó. No se vé en su conducta y su relato, más que el honrado propósito de rendir un público homenaje á la verdad y á la justicia, sea quien fuere el que con ello haya caído. Su testimonio, por lo mismo, es digno de toda credibilidad, por más que algunos refractarios á la luz de la verdad, le nieguen su asentimiento.



## V.

## ARGUMENTO POR IGUALDAD DE PALABRAS.

Desde que yo me dediqué á estudiar concienzudamente, hasta donde mis cortas fuerzas intelectuales me lo permiten, la cuestión histórica para la que he dedicado este libro, y antes de conocer la obra publicada por el historiador Pola, había advertido, como prueba de la inocencia del coronel don Miguel López, la perfecta igualdad que hay entre las palabras dichas por este jefe imperialista, al general Escobedo, en la conferencia del 14 de Mayo, con las que al propio general, dijo Maximiliano mismo, al rendirse en el cerro de las Campanas. Igualdad también existente entre el último concepto que expresan esas palabras, con las que el Archiduque dijo en su prisión á sus defensores y al general republicano don Vicente Riva Palacio. Y, por último, igualdad que, así mismo existe, entre esas palabras, con el plan de fuga que intentó Maximiliano en su prisión de Capuchinas.

Pero dada á luz la obra del historiador Pola, en la que están insertas las revelaciones del general Escobedo sobre la toma de Querétaro, y en ellas este alto militar hace notar la misma igualdad, el argumento de aquí resultante, corroborado ya por el dicho del jefe republicano, produjo en mi ánimo profunda convicción de la inculpabilidad del coronel López.

Vamos á exponer con la separación debida, la igualdad existente en los tres casos que hemos señalado.

Dijo el coronel López en su Manifiesto, inserto anteriormente, que el Archiduque lo comisionó para pasar á ver al jefe sitiador, y solicitar de él, "*el permiso de salir el propio Maximiliano, con el Regimiento de la Emperatriz y unas cuantas personas de su séquito.*"

El general Escobedo, más explícito en estos pequeños detalles, afirma en su Informe que López le dijo en la conferencia del 14, de parte de Maximiliano, que éste "*pretendía abandonar la plaza, para lo cual pedía únicamente se le permitiera salir con las personas de su servicio y custodiado por un escuadrón del Regimiento de la Emperatriz hasta Tuxpam ó Veracruz, en cuyos puntos debía esperarle un buque que lo llevaría á Europa, asegurándome que en México, al emprender su marcha á Querétaro, había depositado en poder de su primer Ministro, su abdicación; y comprometía su palabra de honor de que, al salir del país, no volvería á pisar el territorio mexicano.*"

Ahora bien, el mismo general Escobedo, afirma en sus revelaciones, como hemos visto anteriormente, que Maximiliano, al rendirse en el cerro de las Campanas, le expresó las mismas palabras que le había dicho López en la entrevista.

¿Y cuales fueron las palabras que dijo Maximiliano á Escobedo, en el acto de la rendición? El historiador Pola (1) las dá á conocer en la siguiente nota: "En una entrevista, el general Escobedo, nos refirió este acto [el de la rendición] como sigue:—'Como á las ocho de la mañana se presentó, estando yo en el cerro de San Gregorio, una persona [el hoy general Agustín Pradillo], con bandera de parlamento, significándome que su Soberano se rendía sin condición. Preguntado qué lo acreditaba como enviado del Archiduque, vaciló un poco, sacando luego de la bolsa una patente y diciéndome que era extendida por su Soberano. Después de verla y leerla, se la devolví y dí orden al general Mirafuentes para que lo acompañara por la vía más corta, y que asegurara al Archiduque que en pocos momentos estaría en las Campanas, para donde marché con mi Estado Mayor y escolta.

"Al principiar á subir, bajaba el Archiduque con los generales Mejía y Castillo y su Estado Mayor, y á una distancia como de quince metros, suspendió la marcha de éstos, continuando solo. Hice lo mismo con mi Estado Mayor y escolta. Después de un saludo de cortesía, *me significó su deseo de marcharse á Europa por Tuxpam, asegurándome que daría cuantas garantías fuesen necesarias de no volver al país, comprometiendo su palabra y la de los Soberanos de Europa.*

"Le contesté que á nada podía acceder, pues las órdenes de mi Gobierno eran terminantes para que no se aceptara más proposición *que la que me había mandado hacer: de entregarse prisionero sin condición.* Su contestación fué que esperaba que se le tratara con las consideraciones de prisionero de guerra. Le contesté:

—Eso es usted mismo.

Se desciñó su espada y, al dármele, hice que la tomase el coronel Jesús Fernández García, diciéndole:—*Conserve usted esa espada que pertenece á la República.*"

Véase ahora cuanta igualdad existe no ya sólo en las palabras, sino también en los conceptos de ellas, que expresó López á Escobedo en la entrevista que tuvieron en la noche del 14, y los que después le expresó á su vez Maximiliano, al mismo general, al rendirse en la mañana del 15.

(1) Obra cit. pag. 166.



El historiador Arias que escribió su obra á raíz de aquel suceso, ya hacía desde entonces notar esa misma igualdad. Así, refiriendo el momento de la rendición, cuyo relato hemos copiado en la primera parte de este libro, dice (1): "Pocos momentos después, el General Escobedo se presentó seguido de su Estado Mayor. Maximiliano se había adelantado á recibirlo, y tras un saludo grave, pero cortés, le indicó que deseaba hablarle en reserva. Escobedo se separó de su séquito para oír á Maximiliano.—El asunto era grave. Maximiliano hacía la misma propuesta que había llevado López. "¿Me permitirá V., le dijo, que custodiado por una escolta, marche yo hasta un punto de la costa donde pueda embarcarme para Europa, con la protesta que hago, bajo mi palabra de honor, de no volver á México?—Escobedo le contestó lacónicamente: No me es permitido conceder lo que V. pide."

Vamos ahora á marcar el segundo caso de igualdad que tenemos señalado.

Había dicho López, de parte de su Soberano, al general Escobedo, en la conferencia del 14, que Maximiliano, *al emprender su marcha á Querétaro, había depositado [en México] en poder de su primer Ministro, su abdicación.*

Pues bien, esto mismo dijo después en su prisión, Maximiliano, á sus defensores y al general don Vicente Riva Palacio.

Aquéllos en su Memorandum (2), afirman que el Archiduque les dijo que, "presintiendo la desgracia en que debía caer, hizo depositar en persona, en quien tenía entera confianza, su abdicación para el caso precisamente de que se le aprehendiese."

Y el general Riva Palacio, dice lo mismo en esta carta, que escribió á su esposa (3):—"Queridísima Josefina: Te he escrito dos veces desde que vine á Querétaro: no sé qué suerte correrían mis cartas. Creía ya verte muy pronto; pero estoy asombrado de la mala fé de las personas de quienes hacía confianza Maximiliano: *él mismo me ha dicho á mí, que al salir para su mal aventurada expedición, dejó en poder de Lacunza, su abdicación en forma, y comprometido ese hombre para publicarla tan pronto como Maximiliano fuera muerto ó prisionero.* . . . . ."

En fin el tercer caso de igualdad que dejamos señalado, es este: López había dicho también á Escobedo, en la citada con-

(1) Obra cit. pag. 232.

(2) Pag. 53.

(3) Carta inserta en los Anales, pag. 357.

ferencia, que Maximiliano solicitaba el permiso de salir de la plaza custodiado por el Regimiento de la Emperatriz, debiendo dirigirse á "Túxpam ó Veracruz, en cuyos puntos debía esperarle un buque que lo llevara á Europa."

Ahora bien, según el proyecto de fuga que estaba fraguando Maximiliano, con ayuda de la princesa de Salm Salm, se había acordado que él,—el Archiduque,—"se embarcaría en Veracruz, que aun estaba en poder de los imperialistas, para dirigirse á Europa." Así consta de la narración de Zamacois que hemos visto anteriormente; y el príncipe de Salm Salm, en sus Memorias (1), de donde aquel historiador tomó su relato á este respecto, hablando del mismo hecho, dice: "Se había arreglado que primero nos dirigiéramos á la Sierra Gorda, de allí á Túxpam, un lugar en la costa, de cuyo punto podía llegar el Emperador á Veracruz, el que todavía estaba ocupado por nuestras tropas."

Tenemos, pues, en resumen, que en la conferencia del 14, López dijo, de parte de Maximiliano, al general Escobedo, que le permitiera salir escoltado por un escuadrón del Regimiento de la Emperatriz, con algunas personas de su servicio, para dirigirse á Túxpam ó Veracruz, donde se embarcaría para Europa, dando su palabra de honor de no volver al territorio mexicano, pues al salir de México para su expedición á Querétaro, había dejado depositada su abdicación, en poder de su primer Ministro.

Afirma Escobedo que, al rendirse Maximiliano, en las Campanas, le dijo las mismas palabras; y en efecto, ya vimos por el relato que hace el mismo general, dado á conocer por el historiador Pola, y por la narración del historiador Arias, que las mismas palabras, conteniendo los mismos conceptos, le dijo el Archiduque al jefe republicano, en aquel instante solemne.

Vimos también que ese final concepto que expresó López, relativo á la abdicación que había otorgado Maximiliano al salir de México para Querétaro, depositándola en poder de su primer Ministro, fué el mismo que el propio Archiduque expresó después en su prisión, á sus defensores, y al general Riva Palacio.

Y vimos, en fin, que aquel propósito indicado por López, de parte de su Soberano, de dirigirse á los puertos de Túxpam ó Veracruz, donde se embarcaría para Europa, es el mismo que se había acordado efectuar por Maximiliano, cuando lograra fugarse, como lo dicen Zamacois y Salm Salm.

(1) Pag. 211.



Siendo, pues, exactamente los mismos é iguales conceptos y palabras dichas por López á Escobedo, en la conferencia del 14 de Mayo, á los que le expresó Maximiliano, al mismo general en la mañana del 15, al rendirse en las Campanas; siendo uno de esos conceptos netamente el mismo que el Archiduque prisionero dijo á sus defensores y al general Riva Palacio; y siendo otro de ellos, el mismo que aquél había acordado realizar al tiempo de fugarse; si todos esos conceptos expresados con tales palabras, no se los dijo Maximiliano á López, al momento de estarle confiriendo la comisión para el jefe sitiador, ¿de dónde, entonces, los tomó López para resultar tan enteramente iguales á los que expresó unas cuantas horas después el mismo Maximiliano? ¿Sería, acaso, esa igualdad, efecto de una mera coincidencia ó casualidad? ¿Pero sería creíble tanta casualidad para salir acordes y contestes en la solicitud del permiso de abandonar la plaza, en la indicación de las personas que habían de acompañar al Archiduque, en el señalamiento del puerto á donde debía dirigirse y embarcarse rumbo á Europa, en la designación del Regimiento que había de formar la escolta, en la promesa de no volver á México bajo la garantía de su palabra de honor, en la revelación de haber abdicado la corona, y en el señalamiento, en fin, del ministro depositario de la abdicación?

No; quien quiera, que medite sin pasión alguna este argumento resultante de la igualdad de palabras y conceptos, y pese en su ánimo la fuerza probatoria de él, tendrá que absolver al coronel López, de la nota de traidor á su Soberano.

## VI.

### ¿CUÁNTO FUÉ EL PRECIO DE LA TRAICIÓN?

Los acusadores del coronel don Miguel López, aseveraron que este jefe imperialista, vendió, por dinero, al enemigo, su puesto de combate; mas los mismos acusadores, á fuerza de estar tan discordantes en la especie y cuantía del precio de la traición, y en la designación del comprador, han acabado por quitar á sus aseveraciones toda fuerza probatoria.

En el suplemento titulado "La Toma de Querétaro, publicada por el coronel Miguel López, en Noviembre de 1867, había dicho este jefe: Mis acusadores comenzaron por asegurar que yo había entregado al Emperador dormido, y que esta

infame acción la cometí por una cantidad de onzas de oro, que fué, según unos, dos mil, según otros, tres mil, y según otros, se redujo á setecientos cincuenta pesos, porque los liberales me engañaron (1).

Vimos, además, en la carta que el mismo jefe dirigió al general Escobedo el 29 de Abril de 1887, que le decía: "... deseo una vez más responder á mis enemigos, pero en esta vez será dejando á vd. la palabra, General, para que diga... si vd. ó alguna otra persona del ejército sitiador, me dió entonces ó después alguna cantidad de dinero, ó pedí ascenso alguno, reconocimiento de mi empleo ó siquiera garantía de la vida."

Véamos ahora lo que al caso dicen los acusadores (2):

Alberto Hans, oficial frances, al servicio de Maximiliano, dice: "Traicionando López, salvaba la vida y adquiría oro."

Víctor Darán en su obra "Général Miguel Miramón, se expresa así (3): "recevant [López] comme prix de sou infamie trente mille piastres et la promesse d' avoir la vie sauve apres la prise de la place:" recibiendo [López] como precio de su infamia, treinta mil pesos, y la promesa de salvar la vida después de tomada la plaza."

La princesa de Salm Salm, señala 3,000 onzas.

El general Manuel Ramírez Arellano, dice: "López no quiso sino un poco de oro. La recompensa no podía pasar de la dádiva de unos cuantos sacos de pesos."

Los generales Ignacio de la Peza y Agustín Pradillo, no precisan cantidad (4)."

El periódico "El Tiempo," exclamó luego de haber roto el silencio el general Escobedo, que López pidió en recompensa de la entrega, la vida de Maximiliano (5).

El Barón de Lago, Ministro de Austria, en carta á su Gobierno, fechada el 23 de Junio de 1887, dice: "Cuatro días antes el coronel López, el traidor, había ido, al cuartel general de Escobedo (6) y había ofrecido su traición por dos mil onzas de oro, de lo cual parece que sólo ha recibido unos siete mil pesos."

(1) Pola, obra cit. pag. 77.

(2) Pola, obra cit. pag. 76.

(3) Pag. 207.

(4) Pola, obra cit. pag. 76.

(5) Id. id. id. id. 77.

(6) Empeñados en acumular acusaciones contra López, sus imputadores asientan falsedades aun desfigurando los hechos ciertos: López no fué al cuartel general enemigo, sino sólo á la línea sitiadora; y no cuatro días antes, sino la misma noche del 14 al 15 que cayó la plaza.



Maximiliano mismo, según el citado Barón de Lago, y según Mr. Hoorricks, diplomático belga, él y sus tropas fueron vendidos por unos once reales por cabeza.

¿Cuánto fué, por fin, el precio de la traición? ¿Ese precio consistió en dinero ó en otra especie? Según acabamos de ver, unos de los acusadores lo hacen consistir en dinero, estando divergentes en la cuantía; otros, también en dinero, sin fijar cantidad; otros en dinero y garantía de la vida del traidor; y otros en sólo la garantía de la vida del príncipe traicionado.

Ahora bien, ¿es debido en buena lógica aceptar como probatorias las aseveraciones de los imputadores, cuando tales aseveraciones divergen por completo? A la verdad que si esta cuestión debiera resolverse en el terreno jurídico, el juez sentenciador declararía: que no siendo contestes los testigos; que estando del todo destruida la fuerza probatoria de sus dichos, por la misma razón de ser tan desiguales entre sí; que esta desigualdad constituye una prueba precisamente en contrario del hecho que tales declaraciones tienden á afirmar, esto es, una prueba de que no se verificó el suceso imputado, porque de haberse realizado, los testigos presenciales lo habrían declarado con uniformidad, y sin la menor discrepancia; y que siendo así, era de absolverse al acusado.

Pero ya que no hemos podido conocer la cuantía y especie del precio, ¿podremos, siquiera, saber quién fué el comprador, ó cuando menos el pagador de aquél?

“El Tiempo” afirmó que uno de sus redactores, yendo en un vagón, había oído decir al señor F. Mejía, que mandó pagar al coronel López un recibo, correspondiente á la cantidad en que vendió la plaza. *El señor Mejía, desmintió la noticia* (1)

Lo mismo hizo el señor José M. Rincón Gallardo, cuando “La Voz de México,” afirmó que en los libros de cuentas de la casa Rincón Gallardo, había una partida de \$15,000 pesos entregada al coronel López (2).

¿Sería, por ventura, el mismo general Escobedo?

Este militar se expresó así (3):

“Mucho trabajo me ha costado ganar el pequeño capital que poseo; pero estoy dispuesto á depositar diez mil pesos en el Banco Nacional, para entregarlos á cualquiera que me pruebe que dí á López alguna cantidad. Apuesto diez mil pesos

[1] Pola, obra cit. pag. 76.

[2] Id. „ „ „ 76.

[3] Id. „ „ „ 77.

contra uno, con tal de que se me permita comprar ese peso de lodo, para cubrir con él la cara del que dude de la honorabilidad de mi palabra.”

Pero si el general sitiador no dió dinero á López, y de esto no nos está permitido dudar dada la honorabilidad de su palabra, ¿consistiría la recompensa en alguna otra cosa? El mismo general nos lo ha dicho en sus revelaciones, bajo su misma palabra honorable: “—Señor general, ¿le pidió algo más el coronel López?—Ni ascensos, ni garantías, ni dinero. Todo lo que me pidió era para el Emperador, y sólo para el Emperador (1).

Si, pues, del ligero análisis que antecede resulta que no hubo comprador, ni pagador, ni precio en dinero ó en otra especie ó recompensa; si nada de esto hubo, y, por lo mismo, tampoco la venta imputada, ¿qué queda entonces de este cargo? Únicamente el trabajo de descartarlo de la acusación, y absolver de él al acusado.

## VII.

### ADHESIÓN RECÍPROCA DE LÓPEZ Y MAXIMILIANO

¿Qué importancia, como prueba de la inocencia del coronel acusado, puede tener en la cuestión histórica que estamos estudiando, la decidida adhesión de López hácia su Soberano? ¿Qué significa aquel empeño constante que en todas ocasiones manifestó por salvar al Archiduque? Finalmente, ¿cómo debemos estimar la marcada distinción que Maximiliano tuvo por su coronel?

Traigamos á colación algunos datos que, sobre este particular, han quedado consignados anteriormente, y agreguemos otros concernientes al caso, para que del conjunto de ellos, podamos formar cabal juicio.

Lo primero que debemos consignar es la prueba de adhesión dada por López á su Emperador, antes del sitio, nombrándolo padrino de bautismo de su hijo Miguel María (2); acto que estableció entre ellos un estrecho vínculo de unión y amistad, que los hizo más adictos el uno para el otro.

(1) Pola, obra cit. pag. 108.

(2) Pola, obra cit. pag. 76.